

ASUNTO: : 02.766.307 - IM OC OCI Informe resultado verificación selectiva – Convocatoria Comité de Bajas No. 02.763.963

PARA : GERENCIA FÁBRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

En desarrollo del cronograma de actividades de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2023 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno autorizado por la presidencia de la Industria Militar y dado a conocer mediante oficio No. 02.706.405 del 02 de marzo de 2023 y en cumplimiento al rol de Enfoque hacia la prevención establecido mediante el Decreto 648 de 2017 Artículo 17, se realizó revisión selectiva a la documentación anexa a la Convocatoria Comité de Bajas Fábrica General José María Córdova documento No. 02.763.963 "INVITACIÓN COMITÉ DE BAJAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS FABRICA GENEREAL JOSE MARIA CORDOVA" con el siguiente resultado:

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la normatividad aplicable al procedimiento de bajas de inventario en la Fábrica General José María Córdova, identificando oportunidades de mejora que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno

ALCANCE

Verificación selectiva de la documentación anexa en el oficio No. 02.763.963 "INVITACIÓN COMITÉ DE BAJAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS FABRICA GENEREAL JOSE MARIA CORDOVA" teniendo como referencia la información registrada en el aplicativo SAP HANNA y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las normas de la Industria Militar para el proceso de baja de bienes

MARCO LEGAL.

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública".

Handwritten signature and date:
Vice / Agosto / 2023
[Signature]

- Ley 1476 de 2011 *"Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública."*
- Ley 2195 del 18 de enero de 2022 *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*.
- Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*.
- Resolución No. 189 de 2022 *"Por la cual se crea el Comité Administrativo Central de bajas de bienes de Oficinas Centrales, Fábrica General José María Córdova, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte y Fábrica Santa Bárbara de la Industria Militar y se dictan otras disposiciones"*.
- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG V5.
- Manual de Políticas Contables Cód.: IM OC SGF MN 007 Rev. 3.
- Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002 Rev. 6
- Procedimiento para la gestión de los riesgos y oportunidades de la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018 Rev. 17.
- Procedimiento administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001 Rev. 9.

METODOLOGÍA.

De acuerdo a la información anexa en la convocatoria al Comité de bajas se verificaron de manera selectiva los documentos soporte para el acta Comité baja, se comparó con la información generada por el aplicativo SAP, teniendo como criterio la normativa aplicable para las bajas en la Industria Militar.

PLANTEAMIENTO

El Gerente de la Fábrica General José María Córdova convocó a Comité de Bajas con oficio No 02.763.963 para realizar el día 01 de agosto de 2023 a las 10:00 a.m., en la Sala de Juntas de la Gerencia.

Se realizó verificación selectiva a los documentos anexos al oficio No. Oficio No. 02.763.963 *"INVITACIÓN COMITÉ DE BAJAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS FABRICA GENEREAL JOSE MARIA CORDOVA"* con el siguiente resultado:

1. CERTIFICACION CONTABLE

De acuerdo al oficio No. 02.734.647 de fecha 16 de mayo de 2023, enviado al Gerente de Fábrica por la Gerente Financiera, se observa el valor de la depreciación de los activos con corte a 30 de abril de 2023:

CLASE	DENOMINACION	VALOR DE ADQUISICION (\$)	DEPRESACION ACUMULADA (\$)
1050	EQUIPO PARA LABORATORIOS	7.769.928	-7.769.928
1180	HERRAMIENTAS	624.528.013	-624.528.013
TOTAL		632.297.941	632.297.941

Se realizó verificación selectiva, en el aplicativo SAP HANNA transacción ZAM _ TR _ REP _ ACTIVOS "Informe activos fijos" el día 28 de julio de 2023, donde se observó que coincidían los valores de adquisición, depreciación, número de activos, su estado en la clasificación No. 04 "en trámite para baja".

2. LISTADO VALORIZADO CONSOLIDADO

No se observó adjunto dicho documento a los soportes para el Comité de bajas, por lo anterior no fue posible realizar la verificación de la información.

3. CONCEPTOS TÉCNICOS

No se observó adjunto dicho documento a los soportes para el Comité de bajas, por lo anterior no fue posible realizar la verificación de la información.

4. SUGERENCIA DESTINO FINAL SALUD SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De acuerdo al oficio No. 02.733.102 "SOLICITUD SUGERENCIA DESTINO FINAL SSMA", se observó solicitud del concepto a la Jefe de Grupo SSMA, pero no se evidencia respuesta, en los soportes para el Comité de bajas, por lo anterior no fue posible realizar la verificación de la información.

LIMITANTES

No se evidenciaron en los documentos soporte de la baja, los conceptos técnicos, listado valorizado, sugerencia destino final por el proceso Salud Seguridad y Medio Ambiente.

FORTALEZAS

Disposición a las recomendaciones por la Dirección Corporativa- Almacén de Materias primas y suministros FAGECOR.



DEBILIDADES

Al momento de la verificación no se evidenciaron adjuntos los conceptos técnicos de los elementos, listado valorizado, concepto sugerido de destino final proceso Salud Seguridad y Medio Ambiente, lo que impidió realizar la verificación y las recomendaciones al Comité de Bajas.

RECOMENDACIONES

1. Es importante adjuntar de manera oportuna todos los anexos relacionados con la convocatoria de baja, con el fin de permitir a los miembros del Comité realizar el análisis de la información, disponer del tiempo suficiente para conocer la información y generar recomendaciones y sugerencias a que haya lugar previa realización del mismo, en cumplimiento de las directrices establecidas en la Resolución 189 de 2022.

Artículo. 14 Sesiones del Comité de bajas: *“La dependencia que presente la necesidad de dar de baja elementos solicitará la celebración del Comité al Gerente Administrativo (Oficinas Centrales) o Gerente de la Fábrica (fábricas), respectivamente. El comité de bajas será convocado por su presidente (...)*

2. Para la celebración del Comité de baja, se deberá presentar lo siguiente:
 - *Listado valorizado proveniente del software aplicativo – SAP en el que se relacionen los elementos a dar de baja. Debidamente clasificados por cuentas contables.*
 - *Relación detallada en la que se determine número del activo fijo (Código Sistema SAP), nombre del elemento, marca. Clase, referencia, características, detalles y valores (depreciación acumulada, valor en libros y costo histórico) que permitan su exacta y completa identificación.*
 - *Conceptos técnicos (cargados en el gestor documental) expedidos y suscritos por el responsable, almacenista y/o Director de servicios y/o Director de la Dirección Administrativa lo que aplique al caso, que determine detalladamente el estado actual de los elementos, características, razones debidamente sustentadas por las cuales se solicita la baja y recomendaciones sobre la destinación final...”.*
3. Se observó que la certificación contable para baja emitido por la Gerencia Financiera, con oficio No. 02.734.647 *“IM- OC- GFI-DCB Respuesta synergy 02.733.251 Certificación depreciación FAGECOR”*, se encuentra con saldos y cantidades registradas en Contabilidad corte 30 de abril de 2023, por lo anterior se recomienda que la certificación de la situación contable de los elementos sea más reciente, de acuerdo en cumplimiento de las directrices establecidas en la Resolución 189 de 2022”.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. Resolución No. 189 de 2022 *“Por la cual se crea el Comité Administrativo Central de bajas de bienes de Oficinas Centrales, Fábrica General José María Córdova, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte y Fábrica Santa Bárbara de la Industria Militar y se dictan otras disposiciones”.*

Artículo. 14 Sesiones del Comité de bajas: *“La dependencia que presente la necesidad de dar de baja elementos solicitará la celebración del Comité al Gerente Administrativo*

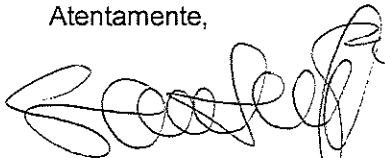


(Oficinas Centrales) o Gerente de la Fábrica (fábricas), respectivamente. El comité de bajas será convocado por su presidente (...)

Artículo 10 Secretario del Comité numeral 2 *"Convocar las reuniones ordinarias del Comité con una antelación no menor a tres (3) días a la misma, por escrito y suministrando a sus miembros los documentos e información necesaria para su adecuada intervención".*

Artículo 13 PARAGRAFO: *"En todos los casos el Comité de Bajas deberá evaluar el tipo de baja y las causas de la misma y en caso de que exista duda sobre la responsabilidad del encargado del bien, se deberá iniciar la correspondiente averiguación previa a fin de dar a conocer los hechos y establecer la responsabilidad administrativa de los funcionarios"*

Atentamente,



C.P. HUMBERTO BERNAL BERNAL
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno

Elaboró: Profesional Oficina de Control Interno, Yolanda Castañeda Bustos



